



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA
DEL RÍO Y EL CLUB DEPORTIVO ATCO. VILLARRENSE FUTSAL.**

REUNIDOS

De una parte D. Antonio Miguel Rubio Moyano, en su calidad de Concejal de Deportes y por delegación del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río.

De otra parte, D. Quiterio Torralba Calleja, con DNI 52559743M como Presidente C.D. Atco. Villarrense Futsal con CIF G72746720.

Ambas partes se reconocen con capacidad legal suficiente para suscribir, en nombre de las entidades a las que representan, el presente Convenio de Colaboración y

EXPONEN

Que el Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río tiene atribuidas competencias en materia de fomento del Deporte en los términos que establece la legislación estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Que el C. D. Atco. Villarrense Futsal, tiene entre sus objetivos la difusión del Fútbol sala entre sus asociados y asociadas y el resto de los vecinos y vecinas de Villa del Río.

Que el Deporte es una de las manifestaciones humanas que más apoyo precisan de las Administraciones Públicas pues desarrolla a la persona en su integridad favoreciendo valores como la solidaridad y la integración social de quienes lo practican.

Que el C. D. Atco. Villarrense Futsal es el único equipo senior federado en fútbol sala.

Que ambas partes están interesadas en establecer un marco de cooperación y ayuda mutua en torno al Deporte en general y al fútbol sala en particular.

A tales efectos, ambas partes de mutuo acuerdo suscriben el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO



CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de Colaboración es la regulación de las relaciones entre ambas entidades en relación a la organización de distintas actividades del fútbol sala y establecer las contraprestaciones pertinentes.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Villa del Río se obliga, por el presente Convenio de Colaboración, a colaborar con el C. D. Atco. Villarrense Futsal, para las actividades relacionadas en el ANEXO I, con una subvención de 10.000 €, siendo con cargo a la aplicación 341.481,02 del presupuesto de gastos de 2025 el importe de 5.000 euros y quedando subordinada al crédito presupuestado en el presupuesto del ejercicio 2025 los 5.000 euros restantes. El pago de dicha subvención se realizará de conformidad con el siguiente calendario:

- A la firma del Convenio: 5.000 euros.
- Una vez se produzca la justificación de la totalidad de la subvención, en el año 2025: 5.000 euros.

TERCERA.- El C. D. Atco. Villarrense Futsal se obliga a incluir en toda la publicidad que se elabore para las distintas actividades la expresión "Colabora la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río" acompañada del escudo o imagen corporativa municipal.

CUARTA.- El C. D. Atco. Villarrense Futsal será la entidad responsable de la organización de todas las actividades relacionadas en el ANEXO I.

QUINTA.- El Ayuntamiento de Villa del Río se obliga a ceder gratuitamente el uso de las instalaciones deportivas para el entrenamiento y competición del C. D. Atco. Villarrense Futsal. Esta entidad deberá ajustarse a los horarios y normativa general de uso de dicha instalación y específicamente vendrá obligada, en caso de instalar una caseta-bar, a la limpieza del recinto tras la celebración de cualquier partido de competición y no podrá vender bebidas alcohólicas en el recinto deportivo.

Asimismo el Ayuntamiento de Villa del Río cede la gestión de la publicidad interior del Pabellón Deportivo Municipal al C. D. Atco. Villarrense Futsal, no existiendo ninguna relación



contractual entre la corporación municipal y los anunciantes, así mismo tendrá que consultar con el concejal de deportes la colocación de vallas publicitarias y todo lo que pueda alterar la estructura de la instalación.

El Ayuntamiento no se hace responsable de los desperfectos, que puedan ocurrir en la publicidad, bien en las lonas, bien las que hay en el suelo de la pista, o de cualquier otro tipo de publicidad que ponga el club en dicha instalación deportiva.

SEXTA.- La duración del presente convenio será de un año teniendo efectos durante la temporada 2025-2026.

La justificación de la subvención recibida deberá estar presentada antes del día 31 de julio del ejercicio siguiente al de la concesión. La documentación a presentar deberá basarse en la legislación vigente y consistirá en una cuenta justificativa, conforme al modelo anexo II y memoria de actividades y publicidad realizadas y objetivos conseguidos.

SEPTIMA.- Para el desarrollo del presente convenio se crea una Comisión de Seguimiento integrada por

- El Sr. Alcalde Presidente o persona en quien delegue
- El Sr. Concejal de Deportes o persona en quien delegue
- El Presidente del C. D. Atco. Villarrense Fútbol.
- Un representante de esta entidad.

Actuará como secretario el de la Corporación o persona en quien delegue.

OCTAVA.- El Ayuntamiento de Villa del Río no tendrá relación laboral ni contractual alguna con terceros, por el desarrollo de este convenio.

Por todo lo anterior, ambas instituciones firman el presente convenio en Villa del Río a 3 de octubre de 2025.



El Concejal de Deportes

El Presidente del Club

D. Antonio M. Rubio Moyano

D. Quiterio Torralba Calleja



ANEXO I

RELACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL
C. D. ATCO. VILLARRENSE FUTSAL.

- DIRIGIR EL EQUIPO SENIOR DE FÚTBOL SALA DE VILLA DEL RIO Y LOS GASTOS QUE ELLO CONLLEVA: ENTRENAMIENTOS, COMPETICIÓN, DESPLAZAMIENTOS PARA DISPUTAR LOS PARTIDOS, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, GASTOS FEDERATIVOS Y DE ARBITRAJES, ETC...





ANEXO II
MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO Y EL C. D. ATCO. VILLARRENSE FUTSAL 2025	
Importe Concedido:10.000 euros	Importe Justificado: euros

DATOS DEL BENEFICIARIO	
NIF	

MEMORIA DE ACTUACIÓN

Descripción de las actividades acometidas con la subvención o bien en documento adjunto:

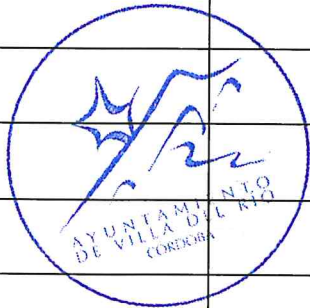




MEMORIA ECONÓMICA

1. Relación de documentos justificativos relacionados con la actividad subvencionada:

CIF Acreedor	Nombre/Razón Social	Nº. de factura	Concepto factura/nómina	Fecha emisión factura/nómina	Fecha pago factura/nómina	Importe
TOTAL GASTOS						





2. Relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el proyecto.

- No se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se hayan aplicado a la actividad subvencionada.

O bien:

- Se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se han aplicado a la finalidad subvencionada, con el siguiente detalle:

- Entidad Subvencionadora:
- Importe:

Y DECLARO:

- Que la subvención recibida ha sido invertida de forma íntegra en el objeto para el que se concedió.
- Que el gasto de las actividades subvencionadas, incluido por ello las acciones financiadas con fondos propios, se han ejecutado en su totalidad, quedando a disposición de la Intervención municipal los documentos y facturas acreditativos del gasto total, en el caso de ser requeridos a efectos de fiscalización.
- Que se han cumplido con todos los requisitos recogidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el convenio regulador de la subvención y que son ciertos todos los datos incluidos en esta justificación.

La persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que el Ayuntamiento de Villa del Río compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En Villa del Río, a de de 202 .



El Presidente del
C. D. Atco. Villarrense Fútbol

[Handwritten signature]
CALLEJA

[Handwritten signature]

Firmado.: QUITERO TORRALBA CALLEJA

